



Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos

O.R.H.	
DOC. N°	9203390
EXP. N°	6249857



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. **209** -2025-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 04 JUN. 2025

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO

La Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 201-2025-GRJ/ORAF/ORH de 27 de mayo 2025 e Informe Escalafonario n.º 150-2025-GRJ/ORAF/ORH/CEP de 28 de mayo de 2025 y demás recaudos, sobre reconocimiento con estímulos y compensaciones no económicas al servidor público del Gobierno Regional Junín, con motivo de la celebración del día del empleado público.

CONSIDERANDO

Que, el Gobierno Regional Junín, como política institucional y en cumplimiento a las normas legales que regulan la celebración del "Día del Empleado Público", realiza dicha ceremonia cada 29 de mayo de todos los años, cuyo periodo de evaluación abarca del 1º de mayo del año anterior al 30 de abril del año vigente o actual del festejo;

Que, en cumplimiento a las normas legales aludidas, la entidad el 29 de mayo del presente año festeja el día del empleado público; en dicho acto, mediante la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 201-2025-GRJ/ORAF/ORH de 27 de mayo 2024 se ha reconocido a nombre del Gobierno Regional Junín, a un grupo de trabajadores que han destacado, entre otros, a los servidores que cumplieron 25, 30, 35, 40 y 45 años de servicios prestados al estado, pertenecientes al régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 276 – "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", así como al personal reincorporado por mandato judicial, en el que por error involuntario y/o material se omitió considerar al servidor **Raúl Alberto AGUIRRE PAÚCAR**, personal nombrado de la Sub Gerencia de Desarrollo de Chanchamayo, del Gobierno Regional Junín, en el grupo de personas que cumplieron 35 años de servicios prestados a la entidad, no obstante que el mencionado servidor cumplió 35 años de servicios en el mes de mayo de 2023;

Que, en efecto, de la verificación efectuada a los legajos de los servidores que obran en esta unidad orgánica, se establece que cuenta con más de 35 años de servicios y es pertinente que se le considere en la condecoración y premiación por el "día del empleado público" 2025, por no haber sido considerado en la RSDA n.º 201-2025-GRJ/ORAF/ORH, mediante el cual, entre otros, se felicita y otorga recordatorios a nombre del Gobierno Regional Junín, concediéndole un día de descanso físico remunerado; así como, se le debe reconocer sus derechos indicadas en las normas reglamentarias descritas en la resolución antes indicada;

Que, Raúl Alberto AGUIRRE PAÚCAR ingresó a la administración pública el 05 de mayo de 1988, en calidad de contratado, posteriormente fue nombrado el 01 de julio de 1990, situación que indica que al 28 de mayo de 2025, el mencionado servidor cumplió 37 años 00 meses y 23 días de servicios prestados al estado, situación corroborada mediante Informe Escalafonario n.º 150-GRJ/ORAF/ORH/CEP de 28 de mayo de 2025;





Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



Que, sobre el particular el artículo 212° - Rectificación de errores, del Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General de 02 de enero de 2019, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación que corresponda para el acto original;

Que, los errores incurridos, en la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 201-2025-GRJ/ORAF/ORH de 27 de mayo 2025, constituyen errores materiales que no altera lo sustancial de su contenido, por lo que corresponde su rectificación conforme a lo dispuesto en el TUO de la Ley 27444;

Que, por lo expuesto, es necesario subsanar la omisión involuntaria, para cuyo efecto corresponde emitir el respectivo acto resolutorio en el que se incluya a don Raúl Alberto AGUIRRE PAÚCAR, servidor nombrado en el cargo de estructural de técnico administrativo 2, del nivel remunerativo ST-B, de la Sub Gerencia de Desarrollo de Chanchamayo, del Gobierno Regional Junín;

Estando a lo informado y contando con la visación del Coordinador de Escalafón, en uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023; así como, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional n.º 005-2025-GR-JUNÍN/GR de 09 de enero de 2025 de designación del Sub Director de Recursos Humanos y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR, en el artículo segundo de la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 201-2025-GRJ/ORAF/ORH de 27 de mayo 2025, de los que cumplieron 35 años de servicios a don **Raúl Alberto AGUIRRE PAÚCAR** servidor nombrado de la Sub Gerencia de Desarrollo de Chanchamayo, del Gobierno Regional Junín, por lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, subsistentes los demás partes de la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 201-2025-GRJ/ORAF/ORH de 27 de mayo 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 04 JUN 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL